

OTRAS ENTIDADES**Instituto Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 2.462/2019

Correspondiendo la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico al Presidente de la Diputación de Córdoba o Diputado/a en quien delegue de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.a) de sus Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 182, de 22 de septiembre de 2016, y de conformidad con la propuesta del mismo para el nombramiento de los representantes de la Corporación provincial en órganos colegiados aprobada por acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2019.

De conformidad con lo expuesto y haciendo uso de la facultad que me otorga el artículo 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 10 de los mencionados Estatutos vengo en Delegar la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en la Diputada Provincial y Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades de la Diputación de Córdoba Dª María Dolores Amo Camino.

Del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su firma, se dará cuenta al Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en la primera sesión que se celebre y se notificará a la Sra. Amo para su conocimiento y efectos y publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, en cumplimiento de las determinaciones del artículo 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Córdoba, 12 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.